

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No. 144C.

PROCESO VERBAL SUMARIO-PRESCRIPCIÓN DE GRAVAMEN
HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

Única Instancia.

RAD. 76 246 40 89 001-2019 00016 00.

Dada la suspensión de términos decretada mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el juzgado solo se pronuncia hasta la fecha en el presente asunto.

En efecto, de conformidad con el artículo 3º, 78 y 319 del CGP, se fija el día jueves nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9: 30 A. M), para que tenga lugar la audiencia donde se resolverá el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, interpuesto por el apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S. A.

Comuníquese a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO.

Juez